

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVII - TOMO DXXX - Nº 59
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 27 DE MARZO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9.150 en el expediente Nro. 0535-003342/2004 "ORDONEZ CLAUDIO ENRIQUE -SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la inscripción de posesión, requerida por el Sr. Ordoñez Claudio Enrique, D.N.I. 20.834.855, sobre un inmueble de 624mts2. aproximadamente. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje- Pedanía Pichanas- Pueblo Tuclame, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado Norte con el Sr. Elevoff Héctor Raúl, en su costado Sur con Calle Pública, en su costado Este con Calle Pública y en su costado Oeste con la Sra. Molina Marina Soledad, siendo su numero de cuenta de la parcela antes mencionada N° 14041809374-5, según informe emitido por la Dirección de catastro de la Pcia de Cordoba-Distrito Catastral N° 4 de Cruz del Eje, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo (sita en calle Rivera Indarte 33, Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estime pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9.150. Fdo. Manuel. H. Rivalta., Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 06/10/2008. (Art. 14 Ley 9.150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última notificación, la Unidad Ejecutora procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...)

5 días - 5497 - 3/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-006250/2004 "RODRÍGUEZ GRACIELA ALICIA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Sra. Rodríguez Graciela Alicia, D.N.I. N° 14.343.295, sobre un inmueble de 625 m2. Ubicado en el Dpto. Punilla, Pedanía Dolores, Pueblo Capilla del Monte, Lugar Capilla del Monte - calle French N° 557, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Lote 1 B, en su costado Sur con Lote 5 Parcela 11, en su costado Este con Lotes 2 Parcela 2, y en su costado Oeste con Calle French, siendo su número de Cuenta de la Parcela antes mencionada N° 230117180919, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba, Distrito Catastral N° 9 de Cosquín,- cita a los titulares Registrales Sr. Vega Zacarias Armando M.I. N° 3.692.117 y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 16/02/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 3337 - 3/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-004761/2004 "CANDIDO ARIEL GUSTAVO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Sra. Candido Ariel Gustavo, D.N.I. N° 25.314.312, sobre un

inmueble de 800 m2. Ubicado en el Dpto. Marcos Juárez, Pedanía Saladillo, Pueblo Inriville, Lugar Inriville - calle Juan José Paso N° 305, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Calle Juan José Paso, en su costado Sur con Lote E.1 Parcela 16, en su costado Este con Lotes D Parcela 10, y en su costado Oeste con Calle D. F. Sarmiento, siendo su número de Cuenta de la Parcela antes mencionada N° 190316845898, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba, Distrito Catastral N° 16 de Marcos Juárez,- cita a los titulares Registrales Sres. Palmieri Delfín Domingo D.N.I. 06.544.344 y Canavesio de Palmieri María Dominga L.C. 04.260.763 y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 16/02/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 3336 - 3/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-005768/2004 "ZALAZAR MONICA SANDRA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. Zalazar Mónica Sandra, D.N.I. N° 22.920.316, sobre un inmueble de 735,10 m2. Ubicado en el Dpto. San Alberto, Pedanía Tránsito, Pueblo Mina Clavero, B° Maythe, calle Ecuador s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Eloy Cuello Lote 21, en su costado Sur con calle Ecuador, en su costado Este con Carlos Benz lote 23 y en su costado Oeste con Zalazar María Soledad lote 37, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 280321685652, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba -. Distrito Catastral N° 11 de Villa Dolores,- cita al Titular Registral Sra. Sr. Zalazar Abraham, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 26/02/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 3335 - 3/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-077433/2006 "JUNCOS JOSE RUBEN - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. Juncos José Rubén, D.N.I. N° 17.066.706, sobre un inmueble de 1250 mts2. Ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Mercedes, Pueblo Las Arrias, Lugar Las Arrias, calle Manuel Belgrano s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Ofelia Figueroa, en su costado Sur con Prado, en su costado Este con calle Manuel Belgrano y en su costado Oeste con Víctor Camino, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 350501978893, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba -. Distrito Catastral N° 3 de Dean Funes,- cita al Titular Registral Sra. Sr. Valdéz de Vivas Fabiana, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo

y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 20/02/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 3334 - 3/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro 0535-003990/2004 "MANRRUPE MONICA MARIANA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. Manrrupe Mónica Mariana , D.N.I. N° 22.796.149, sobre un inmueble de 160 mts2. Ubicado en el Dpto. Córdoba, Capital, B° Alto Alberdi, calle Pasaje Quevedo 3265, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Maldonado Manuela, en su costado Sur con Moreno Alicia, en su costado Este con Tobares Graciela y en su costado Oeste con Figueroa Alejandra, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 110107824405, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral Delegación Córdoba,- cita al Titular Registral Sra. Sr. Osvaldo Roberto García, L.E. 5.608.381 y Sofía Olga Domed de García, L.C. 3.764.161, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos sito en calle Rivera Indarte N° 33, de la Ciudad de Córdoba y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 02/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 3333 - 3/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-073228/2006 "FARIAS GERÓNIMO AURELIANO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Farías Gerónimo Aureliano D.N.I. 13.060.047, sobre un inmueble de 4 has. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje - Pedanía Pichanas - Paraje Mandola - Zona Rural, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Cristóbal Godoy, en su costado Sur con camino Vecinal de Mandola a Villa de Soto, en su costado Este con Cristóbal Godoy y en su costado Oeste con camino Vecinal de Mandola a Villa de Soto, siendo el N° de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 14031209387-8, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba - Distrito Catastral N° 4 de Cruz del Eje - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 16/09/08 . (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 3330 - 3/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-005885/2004 "REINOSO SOLEDAD DEL VALLE - ACEVEDO OLGA BEATRIZ - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por las Sras. Reinoso Soledad del Valle, D.N.I. N° 18.751.379, Acevedo Olga Beatriz, D.N.I. N° 16.411.020, sobre un inmueble de 500 m2. Ubicado en el Dpto. Córdoba Capital - Lugar B° Residencial San Roque, Calle Aviador Locatelli N° 1613, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Viedna Recalde, en su costado Sur con Parcela C, en su costado Este con Parcela 2 y en su costado Oeste con calle Aviador Locatelli, - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 23/09/08. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a

través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 3322 - 3/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

Área Determinaciones
Técnico Legal

Córdoba, 24 de Noviembre de 2008 - GODOY RAMONA DEL VALLE - EXPTE. 0562-061247/2008 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-061247/2008, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente GODOY RAMONA DEL VALLE, Inscripta en el ISIB bajo el N° 270-64573-9, en A.F.I.P. con C.U.I.T. N° 27-31768618-3, con domicilio tributario en Calle Pública N° 972 - B° Los Filtros - de la Ciudad de La Calera - Pcia. de Córdoba - , no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponibles". En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento de Información OCD N° 28840 de fecha 29/11/07, notificada con fecha 05 de Diciembre de 2007 en el plazo otorgado en el mismo, en el cual se le requería remitir al sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Córdoba, apartado de la Dirección de Rentas (www.cba.gov.ar) la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos - Formulario electrónico F 404 E, Resolución Normativa N° 1/2007 de fecha 16/07/2007 publicada en el B.O. el 15/08/2007 y modif.- Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00) y máximo (\$ 10.000,00) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- En consecuencia El Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle a la firma contribuyente GODOY RAMONA DEL VALLE el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFIQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 28 de Noviembre de 2008 - EXPTE N° 0562-061247/2008 - GODOY RAMONA DEL VALLE Calle Pública N° 972 - B° Los Filtros - La Calera - (5151) Pcia. de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hacer saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 24/11/08, la cual se adjunta.- QUEDA(n) UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO(S).- P.D. Por cualquier trámite deberá dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, y/o comunicarse al Teléfono 4249495 Int. 165, en el horario de 08.00 a 17.00 hs.,o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 3929 - 3/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-009834/2005 "BRIGANTI JUANA CIRILA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sr/Sra. BRIGANTI JUANA CIRILA, DNI. N° 04.266.346, sobre un inmueble de 24 has. Ubicado en el Dpto. Santa María - Pedanía San Isidro, Pueblo Despeñaderos - calle Pública a Despeñaderos, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Rita D de Olmos y Río Segundo, en su costado Sur con Carlos Gini y Sra., José Gomez, Smfrecki, en su costado Este con Suc. de María C de Gomez y en su costado Oeste con Carlos Gini y Sra., siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 310707409303, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral Delegación Centro,- cita al Titular de la cuenta antes mencionada SR. Inaudi José y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 03/12/08. (Art. 14 Ley 9150, En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 3321 - 3/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el

expediente Nro 0535-026243/2005 "MORENO ARMINDA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sr/Sra. MORENO ARMINDA, DNI. N° 03.703.906, sobre un inmueble de 315 m2. Ubicado en el Dpto. Córdoba Capital - B° Arguello Norte - calle Claudio Wieland N° 7568, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Suc. Merovich, en su costado Sur con calle Claudio Wieland, en su costado Este con Lote 5 y en su costado Oeste con Lote 3., siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 110116197669, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral Delegación Centro, - cita al Titular de la Cuenta antes mencionada Sra. Giurda Irma Cecilia y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 03/12/08. (Art. 14 Ley 9150, En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 3320 - 3/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-009120/2005 "GRIJALBA ALBERTO EUGENIO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra/Sr.. GRIJALBA ALBERTO EUGENIO, DNI. N° 07.803.553, sobre un inmueble de 4410,92 m2. Ubicado en el Dpto. Santa María - Pedanía Alta Gracia, Pueblo Villa Los Aromos, calle Av. Los Aromos s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Av. Los Aromos, en su costado Sur con Canal Río Anisacate., en su costado Este con Héctor Luis Bombin y en su costado Oeste con Parcela 2 Alberto Eugenio Grijalba, - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 04/12/08. (Art. 14 Ley 9150, En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 3319 - 3/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-026188/2005 "PEÑA MERCEDES JULIAN - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra/Sr.. PEÑA MERCEDES JULIAN., LE. N° 04.688.042, sobre un inmueble de 7 has. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje - Pedanía La Higuera, Pueblo Bañado de Soto, Paraje El Quebrachal, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Lote 217, en su costado Sur con Lote doble cero, en su costado Este con Terreno de Goujulef y en su costado Oeste con lote 178, - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 04/12/08. (Art. 14 Ley 9150, En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 3318 - 3/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-004546/2004- "RAMÍREZ BEATRIZ AMALIA- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN Expte Nro 0535-004546/2004" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Ramírez Beatriz Amalia, DNI 4.855.268, sobre un inmueble de 176 m2, ubicado en el Dpto Capital - barrio El Mirador, calle Pedernera 1759, C.P. 5006, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado norte con Lote 17, al sur con lote 18, al este con calle Pedernera (Colegio), al oeste con calle Pedernera (Colegio), siendo sus datos identificatorios, número de cuenta 1101-00385881, según informe emitido por la Dirección General de Catastro-Delegación Capital; cita a la titular registral y de cuenta Sra Cabanillas Delia Rosa, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para

que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo Manuel Humberto Rivalta- Pte Unidad Ejecutora. Cba, 12/02/2009. (Art. 14 Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA, procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...)

5 días - 3250 - 3/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° M095-II-095/2008 - CORDOBA, 09-05-08 -Exp: SF 3481/03 - VISTO: El escrito remitido a ésta Dirección de Rentas, con fecha 21-11-2003 por la firma responsable., LA PALMERA SRL. Inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 209334534, con domicilio en calle Buenos Aires N° 814 -Ciudad de Cordoba- Provincia de Córdoba, interponiendo Recurso de Reconsideración, en contra de la Resolución N° M y C 2695-II-2667/2003 de fecha 29-10-2003, dictada por ésta Área, en orden a la infracción prevista en el art 66 del CTP, y CONSIDERANDO: I - Que dicho remedio procesal, ha sido ejercido en forma y en el tiempo previsto en el Art. 112 del CT. Ley 6006, T.O.2004 y sus modificatorias. II - Que la impugnación, versa sobre la materia, enunciada en el Art. 112-del citado ordenamiento legal. III.- Por ello, y en virtud de las disposiciones del Título Décimo, Capítulo Primero del Libro Primero del C.T. Ley 6006, T.O. 2004 y sus modfs. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE : ART 1: Declarar PROCEDENTE el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, en virtud de haber sido interpuesto en tiempo y forma, en ésta Dirección por la firma contribuyente LA PALMERA SRL., en contra de la Resolución N° M y C 2695-II-2667/2003 de fecha 29-10-2003, dictada por ésta Área en el expediente de referencia, en orden a la infracción prevista en el Art. 66 del CTP, por ende, luego del análisis del mismo dictar la Resolución pertinente - ART 2: PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE con entrega de copia autenticada .-

5 días - 3932 - 3/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

Área Determinaciones
Técnico Legal

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 10 de Noviembre de 2008 -EXPTE N° 0562-059351/2008 - COSCIA FRANCO JAVIER - Pasaje 9 de Julio N° 441 - (CP: 2550) - Bell Ville Provincia de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hacer saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dispuesto mediante proveído de fecha 03/11/2008 lo siguiente:Córdoba, 03 de Noviembre de 2008 - EXPTE. N°: 0562-059351/2008 - Atento al estado de las presentes actuaciones y previo al dictado de la Resolución, EMPLÁCESE al contribuyente COSCIA FRANCO JAVIER por el término de 5 (cinco) días para que acredite ante esta Dirección de Policía Fiscal - Área Determinaciones - Técnico Legal - el pago que hubiera realizado por los períodos Enero a Abril, Junio a Diciembre de 2005; Enero, Febrero, Abril a Diciembre de 2006; Enero a Septiembre de 2007.- NOTIFÍQUESE.- Firmado: Cr. Manuel Joaquín Bertolotti - Director de Policía Fiscal DGG Antonia Quinteros de Vilkelis - Jefe de Área Determinaciones - QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Ciudad de Córdoba - T.E. 0351-4249495/4342161, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 3135 - 3/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 12 de diciembre de 2008 - FRATA LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN S.R.L. REF.: EXPTE. 0562-061645/2008 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-061645/2008, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente FRATA LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN S.R.L. inscrita en el ISIB bajo el N° 270-22032-1, en A.F.I.P. con C.U.I.T. N° 30-70337242-9 y con domicilio tributario en calle Dr. Federico Carrillo N° 435 - de la localidad de Río Primero - de la provincia de Córdoba - ha firmado con fecha 10/09/08 Reconocimiento de Deuda por los períodos Enero, Marzo, Abril, Junio, Julio 2002; Julio a Septiembre, Noviembre 2003; Enero, Septiembre a Diciembre 2004; Enero a Diciembre 2005 no ingresando sus impuestos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia de impuesto omitido de: Año 2002 Enero: Pesos Trescientos Noventa y Dos con Noventa y Tres Centavos (\$ 392,93) Marzo: Pesos Seiscientos Sesenta y Tres con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 663,46) Abril: Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho con Treinta y Nueve Centavos (\$ 258,39) Junio: Pesos Trescientos con Noventa y Tres Centavos (\$ 300,93) Julio: Pesos Doscientos Treinta con Cincuenta y Un Centavos (\$ 230,51) Año 2003 Julio: Pesos Quinientos Noventa y Siete con Diecinueve Centavos (\$ 597,19) Agosto: Pesos Quinientos Treinta y Ocho con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 538,55) Septiembre: Pesos Quinientos Diecisiete con Noventa y Ocho Centavos (\$ 517,98) Noviembre: Pesos Ciento Treinta y Seis con Veinticinco Centavos (\$ 136,25) Año 2004 Enero: Pesos Ochocientos Veintiséis con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 826,55) Septiembre: Pesos Quinientos Treinta y Tres con Setenta y Siete Centavos (\$ 533,77) Octubre: Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Dos con Treinta y Ocho Centavos (\$ 2.962,38) Noviembre: Pesos Dos Mil Doscientos Seis con Siete Centavos (\$ 2.206,07) Diciembre: Pesos Tres Mil Treinta y Seis con Noventa y Un Centavos (\$ 3.036,91) Año 2005

Enero: Pesos Dos Mil Noventa y Tres con Ochenta Centavos (\$ 2.093,80) Febrero: Pesos Mil Novecientos Ochenta y Nueve con Ochenta y Dos Centavos (\$ 1.989,82) Marzo: Pesos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 2.433,53) Abril: Pesos Mil Seiscientos Diecinueve con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 1.619,84) Mayo: Pesos Mil Quinientos Cuatro con Ochenta y Dos Centavos (\$ 1.504,82) Junio: Pesos Mil Novecientos Veinticinco con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 1.925,57) Julio: Pesos Mil Seiscientos Dieciséis con Dieciséis Centavos (\$ 1.616,16) Agosto: Pesos Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con Trece Centavos (\$ 2.344,13) Septiembre: Pesos Mil Novecientos Cincuenta y Uno con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 1.951,65) Octubre: Pesos Tres Mil Cuarenta y Cuatro con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 3.044,68) Noviembre: Pesos Dos Mil Novecientos Dos con Treinta y Dos Centavos (\$ 2.902,32) Diciembre: Pesos Cinco Mil Novecientos Sesenta con Dieciséis Centavos (\$ 5.960,16) Año 2006 Enero: Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Noventa Centavos (\$ 4.462,90) Febrero: Pesos Tres Mil Quinientos Diecinueve con Nueve Centavos (\$ 3.519,09) Marzo: Pesos Tres Mil Novecientos Dieciséis con Cuatro Centavos (\$ 3.916,04) Abril: Pesos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con Ochenta y Dos Centavos (\$ 2.489,82) Mayo: Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con Cuarenta Centavos (\$ 2.457,40) Junio: Pesos Dos Mil Ciento Setenta y Ocho con Noventa y Seis Centavos (\$ 2.178,96) Julio: Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con Trece Centavos (\$ 2.842,13) Agosto: Pesos Dos Mil Ciento Setenta y Tres con Treinta y Un Centavos (\$ 2.173,31) Septiembre: Pesos Tres Mil Trescientos Dos con Setenta y Dos Centavos (\$ 3.302,72) Octubre: Pesos Tres Mil Novecientos Veintitrés con Noventa y Dos Centavos (\$ 3.923,92) Noviembre: Pesos Cinco Mil Ciento Once con Cincuenta Centavos (\$ 5.111,50) Diciembre: Pesos Cinco Mil Sesenta y Ocho con Un Centavo (\$ 5.068,01) Año 2007 Enero: Pesos Cuatro Mil Doscientos Veintiséis con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 4.226,64) Febrero: Pesos Tres Mil Seiscientos Noventa con Cuarenta Centavos (\$ 3.690,40) Marzo: Pesos Mil Ochocientos Noventa y Uno con Cuarenta Centavos (\$ 1.891,40) Abril: Pesos Mil Seiscientos Sesenta y Siete con Ochenta Centavos (\$ 1.667,80) Mayo: Pesos Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con Veinte Centavos (\$ 1.868,20) lo que asciende a un total de Pesos Noventa y Siete Mil Trescientos Setenta y Ocho con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 97.378,59). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el Art. 66 del Código Tributario Provincial, consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, Multa que sería graduada desde un 50 % hasta un 200 % del monto de la obligación fiscal omitida.- Señálese que el Art. 53 1º Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el impuesto y los recargos resarcitorios correspondientes.- En consecuencia el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1º Instruirle a la firma contribuyente FRATA LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN S.R.L. el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2º Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3º Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 22 de la Ley 6658.- 4º NOTIFÍQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 30 de diciembre de 2008 - EXPTE N° 0562-061645/2008 - FRATA LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN S.R.L. - Dr. Federico Carrillo N° 435 - CP (X5127ANI) - Río Primero - Córdoba- La Jefa del Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 12/12/08, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 3927 - 3/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 21 de noviembre de 2008 - LESCANO MARTÍNEZ DANIEL A. - EXPTE. 0562-061374/2008 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-061374/2008, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente LESCANO MARTÍNEZ DANIEL A., inscripto en el ISIB bajo el N° 205-05835-4, en A.F.I.P. con C.U.I.T. N° 20-24268546-7, con domicilio tributario en Av. Libertad N° 1015, de la localidad de San Marcos Sierra, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imposables". En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento de Información OCD N° 055850 de fecha 26/02/08, en el plazo otorgado en el mismo, en el cual se le requería la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos Formulario electrónico F 404 E, Resolución Normativa N° 1/2007 publicada en el B.O. el 15/08/2007.- Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00) y máximo (\$ 10.000,00) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- En consecuencia el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1º Instruirle al contribuyente LESCANO MARTÍNEZ DANIEL A.

el sumario legislado en el Art.72 del Código Tributario Provincial.- 2º Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba.- 3º Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4º NOTIFÍQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 26 de noviembre de 2008 - REF. EXPTE N° 0562-061374/2008 - LESCANO MARTINEZ DANIELA. Av. Libertad N° 1015 - CP (X5282AJK) - San Marcos Sierra Córdoba - La Jefa del Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 21/11/08, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 3926 - 3/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 4 de diciembre de 2008 - SPATARO GRACIELA PATRICIA - EXPTE. 0562-061250/2008 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-061250/2008, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la contribuyente SPATARO GRACIELA PATRICIA, inscripta en el ISIB bajo el N° 904-237958-0, en A.F.I.P. con C.U.I.T. N° 27-11761438-2, con domicilio tributario en calle Natal Crespo N° 175, de la localidad de La Calera, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imposables". En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento de Información OCD N° 048987 de fecha 14 de enero de 2008 en el plazo otorgado en el mismo, en el cual se le requería la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos Formulario electrónico F 404 E, Resolución Normativa N° 1/2007 publicada en el B.O. el 15/08/2007.- Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00) y máximo (\$ 10.000,00) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- En consecuencia el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1º Instruirle a la contribuyente SPATARO GRACIELA PATRICIA el sumario legislado en el Art.72 del Código Tributario Provincial.- 2º Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba.- 3º Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4º NOTIFÍQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 18 de diciembre de 2008 - EXPTE N° 0562-061250/2008 - SPATARO GRACIELA PATRICIA - Natal Crespo N° 175 - CP (X5151DGC) - La Calera - Córdoba - La Jefa del Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 04/12/08, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 3925 - 3/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 22 de octubre de 2008 - PIÑERO JORGE ALBERTO - REF.: EXPTE. 0562-059888/2008- De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-059888/2008, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente PIÑERO JORGE ALBERTO, inscripto en el ISIB bajo el N° 218-07894-0, en A.F.I.P. con C.U.I.T. N° 20-12157557-5, con domicilio tributario en Ruta Provincial 14 S/N°, de la localidad de San Antonio de Arredondo, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imposables". En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento de Información OCD N° 056671 de fecha 12 de febrero de 2008 en el plazo otorgado en el mismo, en el cual se le requería la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos Formulario electrónico F 404 E, Resolución Normativa N° 1/2007 publicada en el B.O. el 15/08/2007.- Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del

citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00) y máximo (\$ 10.000,00) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- En consecuencia el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al contribuyente PIÑERO JORGE ALBERTO el sumario legislado en el Art.72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 28 de octubre de 2008 - EXPTE N° 0562-059888/2008 - PIÑERO JORGE ALBERTO Ruta Provincial 14 S/N° CP (5153) - San Antonio de Arredondo - Córdoba - La Jefa del Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 22/10/08, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 3924 - 3/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 21 de Noviembre de 2008 - GONZÁLEZ LILIANA NOEMÍ - REF.: EXPTE. N° 0562-061017/2008 De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-061017/2008 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente GONZÁLEZ LILIANA NOEMÍ CUIT N° 27-20656827-0, inscripto en el ISIB bajo el N° 205-04044-7, con domicilio tributario en calle San Luis N° 700 de la Ciudad de Cruz del Eje - Provincia de Córdoba -, ha presentado DDJJ rectificativas por los periodos Febrero a Diciembre de 2002, Enero a Noviembre de 2003 y Enero de 2004, y por ende, no ha ingresado sus impuestos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del fisco Provincial de: Año 2002 - Febrero: Pesos Trescientos Noventa y Ocho con Treinta y Tres Centavos (\$398,33) Marzo: Pesos Trescientos Ochenta y Uno con Cincuenta y Tres Centavos (\$381,53) - Abril: Pesos Doscientos Sesenta y Cinco con Diecisiete Centavos (\$265,17) Mayo: Pesos Trescientos Treinta y Cinco con Cuarenta y Nueve Centavos (\$335,49) Junio: Pesos Seiscientos Sesenta con Once Centavos (\$660,11) Julio: Pesos Ochocientos Cuarenta y Ocho con Cuarenta y Ocho Centavos (\$848,48) Agosto: Pesos Setecientos Cincuenta y Dos con Setenta y Cuatro Centavos (\$752,74) Septiembre: Pesos Setecientos Ochenta y Uno con Cuarenta y Siete Centavos (\$781,47) Octubre: Pesos Seiscientos Ochenta y Cinco con Veintiséis Centavos (\$685,26) Noviembre: Pesos Seiscientos Sesenta y Siete con Nueve Centavos (\$667,09) Diciembre: Pesos Cuatrocientos Noventa con Ochenta y Uno Centavos (\$490,81) Año 2003 - Enero: Pesos Quinientos Once con Setenta Centavos (\$511,70) Febrero: Pesos Trescientos Sesenta y Siete con Diecinueve Centavos (\$367,19) Marzo: Pesos Ciento Diecisiete con Noventa y Dos Centavos (\$117,92) Abril: Pesos Trescientos Cincuenta y Siete con Cuarenta y Dos Centavos (\$357,42) Mayo: Pesos Trescientos Sesenta y Seis con Cincuenta y Cinco Centavos (\$366,55) Junio: Pesos Trescientos Cincuenta y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$352,55) Julio: Pesos Trescientos Treinta y Cuatro con Cincuenta y Siete Centavos (\$334,57) Agosto: Pesos Quinientos Treinta y Cuatro con Cuarenta y Nueve Centavos (\$534,49) Septiembre: Pesos Quinientos Siete con Noventa y Nueve Centavos (\$507,99) Octubre: Pesos Quinientos Cincuenta y Cinco con Veintidós Centavos (\$555,22) Noviembre: Pesos Quinientos Quince con Trece Centavos (\$515,13) Año 2004 Enero: Pesos Quinientos Diez con Siete Centavos (\$510,07) Que asimismo, la firma contribuyente GONZÁLEZ LILIANA NOEMÍ ha presentado las DDJJ de los períodos Enero de 2002, Diciembre de 2003, Febrero a Diciembre de 2004, Enero a Diciembre de 2005, Enero a Diciembre de 2006 y Enero a Octubre de 2007, en forma extemporánea y con ello, no ha ingresado los impuestos correspondientes a dichos periodos en tiempo y forma, resultando de ese modo una deuda a favor del Fisco Provincial de: Año 2002 - Enero: Pesos Seiscientos Ochenta y Cinco con Cuarenta y Tres Centavos (\$685,43) Año 2003 - Diciembre: Pesos Seiscientos Cuarenta y Seis con Noventa y Cuatro Centavos (\$646,94) Año 2004 Febrero: Pesos Quinientos Cincuenta y Siete con Noventa Centavos (\$557,90) Marzo: Pesos Quinientos Treinta y Siete con Cuarenta y Nueve Centavos (\$537,49) Abril: Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro con Treinta y Tres Centavos (\$644,33) Mayo: Pesos Setecientos Veintitrés con Veintinueve Centavos (\$723,29) Junio: Pesos Seiscientos Noventa y Nueve con Setenta y Nueve Centavos (\$699,79) Julio: Pesos Seiscientos Cincuenta y Nueve con Un Centavo (\$659,01) Agosto: Pesos Seiscientos Noventa y Uno con Veintinueve Centavos (\$691,29) Septiembre: Pesos Setecientos Cuarenta y Dos con Seis Centavos (\$742,06) Octubre: Pesos Ochocientos Noventa y Uno con Diecinueve Centavos (\$891,19) Noviembre: Pesos Setecientos Diez con Ochenta y Cuatro Centavos (\$710,84) Diciembre: Pesos Novecientos Noventa y Nueve con Ochenta y Tres Centavos (\$999,83) Año 2005 Enero: Pesos Ochocientos Cuarenta y Nueve con Siete Centavos (\$849,07) Febrero: Pesos Ochocientos Cincuenta y Tres con Treinta y Un Centavos (\$853,31) Marzo: Pesos Novecientos Noventa y Cuatro con Nueve Centavos (\$994,09) Abril: Pesos Novecientos Noventa y Seis con Noventa y Siete Centavos (\$996,97) Mayo: Pesos Novecientos Siete con Treinta y Tres Centavos (\$907,33) Junio: Pesos Mil Sesenta y Seis con Noventa y Tres Centavos (\$1.066,93) Julio: Pesos Mil Trescientos Diez con Sesenta y Nueve Centavos (\$1.310,69) Agosto: Pesos Mil Doscientos Veintiséis con Quince Centavos (\$1.226,15) Septiembre: Pesos Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con Diecinueve Centavos (\$1.359,19) Octubre: Pesos Mil Quinientos Diez con Veintiocho Centavos (\$1.510,28) Noviembre: Pesos Mil Noventa y Tres con Ochenta y Tres Centavos (\$1.093,83) Diciembre: Pesos Mil Novecientos con Cincuenta Centavos (\$1.900,50) Año 2006 Enero:

Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco con Noventa y Dos Centavos (\$2.165,92) Febrero: Pesos Mil Ciento Sesenta con Diez Centavos (\$1.160,10) Marzo: Pesos Novecientos Noventa y Cinco con Cuarenta y Ocho Centavos (\$995,48) Abril: Pesos Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con Cuarenta y Siete Centavos (\$1.431,47) Mayo: Pesos Mil Trescientos Treinta y Cuatro con Cincuenta y Nueve Centavos (\$1.334,59) Junio: Pesos Mil Quinientos Diecinueve con Setenta y Cuatro Centavos (\$1.519,74) Julio: Pesos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con Doce Centavos (\$1.475,12) Agosto: Pesos Mil Doscientos Noventa con Setenta y Un Centavos (\$1.290,71) Septiembre: Pesos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con Veintisiete Centavos (\$1.268,27) Octubre: Pesos Mil Trescientos Ochenta con Treinta y Cinco Centavos (\$1.380,35) Noviembre: Pesos Mil Doscientos Cincuenta y Tres con Veinte Centavos (\$1.253,20) Diciembre: Pesos Mil Seiscientos Veintiséis con Veintiún Centavos (\$1.626,21) Año 2007 Enero: Pesos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con Sesenta y Seis Centavos (\$1.437,66) Febrero: Pesos Mil Doscientos Ochenta y Siete con Veintiséis Centavos (\$1.287,26) Marzo: Pesos Mil Doscientos Trece con Sesenta y Nueve Centavos (\$1.213,69) Abril: Pesos Mil Ciento Treinta y Seis con Sesenta y Tres Centavos (\$1.136,63) Mayo: Pesos Mil Dieciocho con Ochenta y Tres Centavos (\$1.018,83) Junio: Pesos Mil Ciento Cuarenta y Uno con Un Centavo (\$1.141,01) Julio: Pesos Mil Doscientos Cincuenta y Siete con Sesenta y Ocho Centavos (\$1.257,68) Agosto: Pesos Mil Quinientos Diecinueve con Setenta y Cuatro Centavos (\$1.519,74) Septiembre: Pesos Mil Doscientos Sesenta y Seis con Sesenta y Cinco Centavos (\$1.266,65) Octubre: Pesos Mil Ciento Ocho con Ochenta y Dos Centavos (\$1.108,82) Lo que asciende a un total de Pesos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con Catorce Centavos (\$63.844,14). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el Art. 66 del Código Tributario Provincial, consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida.- Señálese que el Art. 53 1° Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el impuesto y los recargos resarcitorios correspondientes.- En consecuencia, el Director de Policía Fiscal Procede a: 1°) Instruirle a la firma contribuyente GONZÁLEZ LILIANA NOEMÍ del sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial. - 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sita en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área determinaciones - Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 27 de Noviembre de 2008 - REF. EXPTE N° 0562-061017/2008 - GONZÁLEZ LILIANA NOEMÍ - San Luis N° 700 - Cruz del Eje (C.P. X5280EZN) - Provincia de Córdoba - La Jefa Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 21/11/08, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 3923 - 3/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 14 de Octubre de 2008 - MANZUR ANDREA VALERIA - REF.: EXPTE. N° 0562-059951/2008 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-059951/2008 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente MANZUR ANDREA VALERIA, CUIT N° 27-25717051-4, inscripto en el ISIB bajo el N° 218-12212-4, con domicilio tributario en calle Juan B. Justo N° 314 de la Ciudad de Villa Carlos Paz - de la Provincia de Córdoba-, no ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante Requerimiento de Información OCD N° 051651 de fecha 25/01/2008, en el plazo otorgado en el mismo de cinco (5) días, el cual requiere "Remita al sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Córdoba, apartado de la Dirección General de Rentas (www.cba.gov.ar) la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos - Formulario electrónico F-404 E - Resolución Normativa N° 34/2007 de fecha 03-07-2007 (B.O. 13-07-2007), hoy Resolución Normativa 01/2007(B.O. 15-08-2007)". Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias - el que expresa: "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones Sin perjuicio de lo dispuesto de manera especial, los contribuyentes, responsables y terceros quedan obligados a: 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponibles; ...", conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00.-) y máximo (\$ 10.000,00.-) son fijados por la Ley Impositiva Anual vigente.- En consecuencia, El Director de Policía Fiscal Procede a: 1°) Instruirle al contribuyente MANZUR ANDREA VALERIA del sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sita en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante

legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 22 de Octubre de 2008 - REF. EXPTE N° 0562-059951/2008 - MANZUR ANDREA VALERIA Juan B. Justo N° 314 Villa Carlos Paz (5152) - Provincia de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 14/10/2008, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 3923 - 3/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 13 de Noviembre de 2008 - GUILLEN CARMEN ELIZABETH - REF.: EXPTE. N° 0562-061269/2008 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-061269/2008 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente GUILLEN CARMEN ELIZABETH, CUIT N° 27-23821872-7, inscripto en el ISIB bajo el N° 270-34715-1, con domicilio tributario en Av. Libertador N° 1159 de la Ciudad de Alta Gracia - Provincia de Córdoba -, no ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante Requerimiento de Información OCD N° 047395 de fecha 17/01/2008, en el plazo otorgado en el mismo de cinco (5) días, el cual requiere "Remita al sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Córdoba, apartado de la Dirección General de Rentas (www.cba.gov.ar) la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos - Formulario electrónico F-404 E - Resolución Normativa N° 34/2007 de fecha 03-07-2007 (B.O. 13-07-2007), hoy Resolución Normativa 01/2007(B.O. 15-08-2007)".- Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias - el que expresa: "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones Sin perjuicio de lo dispuesto de manera especial, los contribuyentes, responsables y terceros quedan obligados a: 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponderables; ...", conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00.-) y máximo (\$ 10.000,00.-) son fijados por la Ley Impositiva Anual vigente.- En consecuencia, El Director de Policía Fiscal procede a: 1°) Instruirle al contribuyente GUILLEN CARMEN ELIZABETH del sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sita en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 25 de Noviembre de 2008 - REF. EXPTE N° 0562-061269/2008 - GUILLEN CARMEN ELIZABETH - Av. Libertador N° 1159 - Alta Gracia - (X5186OKG) - Provincia de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 13/11/2008, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 3920 - 3/4/2009 - s/c.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE MONTE CRISTO

Licitación Pública N° 02/2009 - Ordenanza N° 812/09.

Objeto: Adquisición Fracción de Terreno libre de mejoras de 20.000 a 30.000 ms2. ubicado en Planta Urbana de la ciudad de Monte Cristo dentro de un radio de aproximadamente 1.200 metros lineales a contar desde el Centro de la Plaza Domingo Faustino Sarmiento; Para ser loteado con motivo de la Operatoria de Viviendas Hogar Clase Media. Lugar: Municipalidad de Monte Cristo. Luis F. Tagle N° 295 esq. M. Pizarro. Localidad de Monte Cristo C.P. 5125. Valor del pliego: \$ 1.000.- Consulta y adquisición de pliegos: Municipalidad de Monte Cristo. Fecha de Apertura: 16/4/2009. Lugar: Salón de Actos de la Municipalidad de Monte Cristo - Hora 12.00.

3 días - 5437 - 31/3/2009 - \$ 72.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública N° 05/09 (Decreto 436/2000)

Mantenimiento de Espacios Verdes en ciudad universitaria. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado, ingresando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones,

www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" (Circular de la O.N.C. N° 26/07) y por contener planos Sólo podrán ser retirados en: La Representación en Bs. As. De la U.N.C. - Viamonte 1716 - Of. 40 - Bs. As. (lunes a viernes de 10 a 13 horas) y en la Subsecretaría de Planeamiento Físico - Area Económico Financiera - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria - Córdoba (lunes a viernes de 8,30 a 13,00 horas). Lugar de presentación de las ofertas: Hasta el día 23/4/2009 a las 09 horas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Nores Martínez N° 2200 - Ciudad Universitaria - Córdoba. Apertura: 23/4/2009 a las 11 horas en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Artigas N° 160 1° Piso - Aula de Uso Múltiple - Córdoba. Valor del pliego: sin cargo.

2 días - 4759 - 30/3/2009 - \$ 118.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública N° 06/09 (Decreto 436/2000)

Calefacción vestuarios, consultorios y aulas de plástica - Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado, ingresando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" (Circular de la O.N.C. N° 26/07) y por contener planos Sólo podrán ser retirados en: La Representación en Bs. As. De la U.N.C. - Viamonte 1716 - Of. 40 - Bs. As. (lunes a viernes de 10 a 13 horas) y en la Subsecretaría de Planeamiento Físico - Area Económico Financiera - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria - Córdoba (lunes a viernes de 8,30 a 13,00 horas). Lugar de presentación de las ofertas: Hasta el día 24/4/2009 a las 09 horas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Nores Martínez N° 2200 - Ciudad Universitaria - Córdoba. Apertura: 24/4/09 a las 11 horas en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Artigas N° 160 1° Piso - Aula de Uso Múltiple - Córdoba. Valor del pliego: sin cargo.

2 días - 4760 - 30/3/2009 - \$ 118.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSIÓN PUBLICA Y DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de una Firma consultora para la realización del Estudio y Anteproyecto de Obras Básicas y Pavimentación de la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 9. Provincia de Córdoba. Tramo: Ruta Nacional N° A-019 (Circunvalación de Córdoba) - Villa del Totoral. Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000.- tipo de Obra: Estudio y Anteproyecto de Obras Básicas y Pavimentación. Apertura de Ofertas: Se realizará el 4 de Mayo de 2009 a las 11,30 hs. Valor del pliego: \$ 500.- Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. Lugar y fecha de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicio de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V. a partir del 31 de Marzo de 2009.

2 días - 5378 - 30/3/2009 - \$ 96.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Contratación Directa N° 39/09 (Decreto 436/00)

Reparaciones en baño personal femenino - Biblioteca Facultad de Ciencias Económicas. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Valor del pliego: sin cargo. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 15/4/2009 - 11 hs.

2 días - 5364 - 30/3/2009 - \$ 62.-